



MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACION

Panamá, ..... 12 de ..... MARZO ..... de 19 92.....

DEMANDA CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVA DE PLENA  
JURISDICCION.-

La firma Alemán, Cordero, Galindo y Lee, en representación de DEUTSH-SUDAMERIKA NISCHE BANK AG., para que se declare nula por ilegal la Resolución N°446 de 7 de diciembre de 1990, dictada por el Contralor General de la República, acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.-

CONTESTACION DE LA DEMANDA.-

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

En atención a lo preceptuado en el artículo 348 del Código Judicial, procedemos a contestar el traslado de la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, que se enuncia en los márgenes superiores del presente escrito.

I.- EN CUANTO AL PETITUM

El demandante solicita que se declare nula, por ilegal, la Resolución N°446 de 7 de diciembre de 1990; y por iguales causas la Resolución N°68 de 6 de febrero de 1991, que confirma la anterior, ambas dictadas por el Contralor General de la República.

Que en consecuencia de lo anterior, se deje sin efecto la multa de B/.100.00 impuesta a Deusch-Sudamerikanische Bank AG., en virtud de las resoluciones citadas.

En atención a lo demandado, consideramos deben ser denegadas las pretensiones, toda vez que no le asiste razón al demandante, ya que las resoluciones aludidas se expidieron dentro del marco legal, lo cual demostraremos en el curso del negocio.

II.- LOS HECHOS FUNDAMENTALES DE LA ACCION LOS CONTESTAMOS DE LA SIGUIENTE FORMA: